MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

ACTA N° 190-2020

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Rodrigo Baltodano Peralta	Presidente Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Regidora propietaria
Señor Edwin Jiménez Sibaja	Regidor propietario
Señor Emiliano Gerardo Mata Chavarría	Regidor propietario
Señor Minor Cordero Umaña	Regidor suplente en ejercicio
Señor Oscar Brenes Hernández	Regidor suplente
Señor Giovanni Chavarría Sibaja	Síndico propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Síndica propietaria
Señor Edwin Jiménez Prendas	Síndico propietario
Señor Mainor Granados Agüero	Síndico propietario
Señor Domingo Sánchez Arguedas	Síndico propietario
Señora Didiana Alpizar Carrillo	Síndica suplente
Señora Haydee Quesada Salazar	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal
Señor Johan Villegas Campos	Vicealcalde Municipal
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señorita Angie Paola Badilla Martínez	Vicepresidenta
Señor Juan Gabriel Ledezma Acevedo	Regidor suplente
Señorita Carmen María Quirós Arias	Regidora suplente
Señor Ulises Rodríguez Alvarado	Regidor suplente
Señor Gilbert Salazar Alvarado	Síndico propietario
Señora Xenia María Sibaja Chacón	Síndica Suplente
Señor Adrián Alejandro Baltodano Pérez	Síndico Suplente
Señora Leidi María Jiménez Rodríguez	Síndica Suplente
Señora Angélica María Badilla Salazar	Síndica Suplente

Asistentes por invitación:
Sr. Alfonso Jiménez Jiménez, Miembro ASADA San Pedro
Sra. Soleida Villagra M. Miembro ASADA San Pedro

Otros asistentes:

Oración a cargo de Ulises Rodríguez Alvarado

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Rodrigo Baltodano Peralta, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.
- Orden del día

Artículo II.
- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Audiencias: *ASADA San Pedro*

Artículo III.
- Lectura y aprobación acta N° 187-2019

Artículo IV.
- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.
- Asuntos Varios

Artículo VI.
- Espacio ara síndicos

Artículo VII.
- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VIII.
- Control de acuerdos

Artículo IX.
- Mociones de los Regidores

ARTICULO I
Orden del día

ARTICULO II
Juramentaciones y Audiencias

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, vamos a darle un pequeño espacio a la gente de San Pedro, la ASADA de San Pedro tal vez que sean un poquito breves, necesitamos que expongan en unos 10 minutos.

El señor Alfonso Jiménez Jiménez, Miembro ASADA San Pedro comenta, Okay gracias buenas tardes, mi nombre es Alfonso Jiménez Jiménez vengo acompañado de la señora Soleyda Villagra, yo soy el presidente de la ASADA de San Pedro y ella la vicepresidente, saludos gratos para todos en año nuevo, no conozco a todos, solo a pocos a síndicos y regidores suplentes a todos saludos, el motivo de la visita específicamente hablando del proyecto de nosotros, representamos el acueducto de la ASADA de San Pedro y al igual que todas las organizaciones comunales andamos con déficit de todo tipo, hace tres meses cogí la administración de la ASADA sin darme cuenta de múltiples problemas que existían, a raíz de la necesidad de darle más suministro dado el crecimiento demográfico de la población de San Pedro que contamos con 97 activos y 13 afiliados no activos no tenemos capacidad de suministro aparte de eso se nos anexa la comunidad de La Soledad que tampoco tiene acueducto ni siquiera registrados y ellos han tenido el interés y la buena voluntad de que nosotros acoplemos el servicio de acueducto desde San Pedro hasta La Soledad cosa que es viable, sin embargo, por cuestiones financieras nosotros, bueno no la administración anterior no pudo hacer nada. sin embargo, a la actualidad ellos no se extienden la mano y nos dicen aquí está el pozo y aquí está el terreno para construir el tanque, eso por un lado en el acueducto viejo de San Pedro que tiene 27 años de funcionar a raíz del terremoto hubo que hacer una modificación, destruyeron un tanque porque se reventó se metieron un coplado plástico con una capacidad menos de la mitad de la capacidad de suministro que teníamos, esto nos ha limitado, nos ha hecho que tomándose encuentra crecimiento demográfico de los últimos 10 años hasta ver gente que compra propiedades para venir de veraneo se nos haga difícil en Semana Santa y en Navidad darle mantenimiento a todos ellos, aunque sea piscinitas de 50 galones que vengan para infantes así tenemos problemas así las cosas, apeló a la buena voluntad, a la integridad de ustedes como ejecutivos, para que nos tomen en consideración es el motivo de nuestra visita, a fin de que si es posible nos ayuden, si yo les digo específicamente en que quiero que nos ayuden hay varias cosas, número uno la construcción de un Tanque en La Soledad, número 2 la Ampliación de la Red de La Soledad a San Pedro, número 3 un Pozo Profundo que tenemos perforado en San Pedro que carecemos de todo para dar desde la bomba hasta al acoplado al tanque de recepción en San Pedro centro, y número 3 no podemos ahorita por cuestiones de… a raíz de los cambios normales que tienen sistema administrativo costarricense nos están pidiendo requisitos a los que no estamos preparados, Bomberos me pide que instale los hidrómetros, Contraloría también, Ministerio Hacienda ustedes saben todas esas cosas no, y nosotros no tenemos tubería en 3 pulgadas así que tendríamos que cambiar 5 kilómetros de tubería que está en 2 y en tres cambiarla por lo menos a 3 pulgadas, así que son múltiples los proyectos que tenemos, múltiples y no podemos encarar ahorita ninguna cosa estando a derecho y apeló a la buena voluntad de usted a ver en que pueden interceder sus buenos oficios y ayudarnos, les repito desde tanques, desde bomba de todo, desde cañerías, desde zanjeados, tenemos muchas, muchas, cosas el Acueducto está funcionando, pero a la revienta cinchas como decimos, que lo tenemos al sistema antiguo en la actualidad no podemos, no cumplimos con las reglamentaciones que nos exige el actual Sistema de Administración de las entidades públicas, ARESEP nos presiona por un lado Ministerio Salud por lado, ahí voy con costos cumpliendo con requisiciones de laboratorio de esto y lo otro, pero no cumplimos, así que así las cosas venimos a interponer ante ustedes los buenos oficios a ver si nos ayudan en cualquiera de los proyectos, le repito desde construcciones de tanques en San Pedro, o el de La Soledad, ampliación, tuberías, Bombas, cañerías o que nos puedan ayudar, les estamos de antemano agradecidos, ¿se me acaba el tiempo?, bueno en todo caso simplificado esa es la intención de nosotros

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE AUDITORIA NANDAYURE

agradecerles de antemano cualquier resolución que tengan al respecto y también nosotros estamos para servir en lo que podamos.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, bueno muy buenas tardes Feliz año para ustedes también, aquí la municipalidad se rige por un presupuesto, ese presupuesto se hace todos los años y en el marco legal lo que está en ese presupuesto hay que acatarlo, lo que no está en el presupuesto no se puede generar recursos, de momento viene un extraordinario seguro en 1 o 2 meses no sé cuándo, no sé, todavía no sabemos si habrán recursos libres disponibles, pero en el ordinario es como de julio en adelante y últimamente los presupuestos de la municipalidad han sido tan raquíticos qué ha habido más bien que recortar no habido recursos libres para proyectos nuevos, pero en fin tal vez el señor Alcalde o algún otro regidor quiera referirse, tal vez el señor Alcalde nos explique cómo anda la situación del presupuesto para no crear falsas expectativas.

El Alcalde Municipal comenta, muy buenas tardes a todos bueno ya lo decía Rodrigo, nosotros hemos tenido problema con presupuesto, es cierto no andamos bien, aquí tenemos un serio problema que la municipalidad el presupuesto prácticamente el 65% son transferencias del estado y el 35% es el que produce la municipalidad y apenas da para pagar salarios, entonces recursos libres muy poco, sin embargo, a veces o sea a la hora de hacer el presupuesto uno tiene que supuestamente verdad, indicar cuánto va a ser lo que va a recaudar en diferentes áreas, entonces si nosotros ponemos que en bienes inmuebles vamos a recaudar 500 millones de colones y si tenemos un pendiente de 300 millones de colones la Contraloría no nos cree, porque tenemos un pendiente sin cobrar desde hace 3, 4 años, pero no nos va a creer, precisamente por eso hubo que recortar todos los presupuestos que habían libres para todos los proyectos del cantón, o sea es un asunto de recurso, entonces aquí hay que ser claros en eso, entonces viene el extraordinario que es un superávit, hay que ver que entró en ese superávit que lo veo muy difícil, muy difícil porque la situación está muy dura y si tienen 4 años de no pagar, el quinto casi se lo aguantan también, o sea qué es lo que hay que hacer una gestión masiva de cobro, para poder recuperar esos dineros y así poder brindar servicio, pero llévense la esperanza puede ser que podamos ayudarles con algo no decirles del todo que no, pero si podemos ayudarles tal vez con algo, sin embargo a La soledad se le dio una partida para una compra tubería, ya esa tubería se compró, entonces incluso hay una partidita ahí también creo que es para San Martín, que esa quedó en compromiso para resolverla pronto, esa de San Martín, por lo menos esos dos, el de San Pedro y el otro que nosotros asumimos que fue el de Camaronal, entonces el que está ahí es el que queda en el centro de San Pedro, que es el único, en esto nosotros no le metimos nada en esta, creo que no en está que pasó, pero podríamos tomarlo en cuenta en la que sigue.

El señor Alfonso Jiménez Jiménez, Miembro ASADA San Pedro comenta, Tilico muchísimas gracias por la explicación hoy yo le voy a decir a los compañeros y yo tenía conocimiento a que yo venía aquí, también la ejecución le agradecemos, la ejecución de los 582.000 colones, ya está en la Ferretería Belemita, ya me notificaron, pero usted sabe cómo somos los pueblos, usted sabe cómo es el albedrío y el sentido común de los pueblos, de nosotros los queditos, esa gente La Soledad todavía no reciben el beneficio del Acueducto de San Pedro, están adscritos nada más, ellos sabían que tenían en teoría un presupuesto de 2.059.722 del año pasado, esta carta está firmada recibida en este municipio el 23 de marzo del 18 eso no se ejecutó, entonces ellos, yo pienso que el municipio ustedes sabrán cómo predestinar un presupuesto y yo no tengo una explicación para ellos, están presionándome, pero yo no puedo darles esa respuesta, yo la última ejecución si la efectúe usted me la avaló, se hizo ya está efectiva y ya están los tubos, pero con respecto a esta, entonces yo lo quisiera es si sabe alguna viabilidad para dar explicación a esto si no pues yo le doy una explicación simplemente de lo que usted nos está prometiendo a ver qué pasa si hay extraordinario en febrero o nos esperamos a junio, pero que nos tomen en consideración, en todo caso yo estaría en los próximos días hablando con usted, vendría a su oficina para que veamos sobre esto.
El Alcalde Municipal le contesta, Okay ¿esa de donde es dice?
El señor Alfonso Jiménez Jiménez, Miembro ASADA San Pedro le contesta, de la ASADA, de un presupuesto voy a dejárselo.
El Alcalde Municipal le indica, no, no hace falta, pero ¿de dónde es?
El señor Alfonso Jiménez Jiménez, Miembro ASADA San Pedro le contesta, de La Soledad. El Alcalde Municipal le consulta ¿que no se ejecutó?, sí, pero hay una en La Soledad que quedó en compromiso.
El señor Alfonso Jiménez Jiménez, Miembro ASADA San Pedro comenta, dice señor Giovanni Rodríguez, Alcalde Municipal, Municipalidad… de corrientes, aprovechamos la ocasión para comunicarle nosotros la ASADA de San Pedro tenemos respetuosamente nos permita ejecutar la partida que está aprobada en el proyecto acueducto La Soledad por 2.059.722 colones Wayner González y recibido el 23 de julio.
El Alcalde Municipal comenta, esa fue la partida que se ejecutó.

El señor Alfonso Jiménez Jiménez, Miembro ASADA San Pedro comenta, no la que se ejecutó ahorita son 582.000 pesos nada más.
El Alcalde Municipal comenta, en tubería, ¿pero esa otra?
El señor Alfonso Jiménez Jiménez, Miembro ASADA San Pedro comenta, no se ha ejecutado todavía.
El Alcalde Municipal comenta, por eso sí eso no se ejecutó no hay ningún problema, porque quedó en garantía y se vuelve a presupuestar.
El señor Alfonso Jiménez Jiménez, Miembro ASADA San Pedro comenta, Okay, de eso estaríamos hablando después muchísimas gracias entonces.

El regidor Minor Cordero Umaña comenta, buenas tardes para todos, primero que nada saludar a Alfonso mi estimado exalumno, saludo cordial y felicitarlo por estar en esta actividad en su comunidad y yo creo que el Concejo y el señor Alcalde, tengo muy claro que proyectos de acueductos son prioritarios verdad y entonces instar como para que el momento que hay extraordinario ya sea este Concejo u otro, pero que se considere verdad como prioritario porque es el agua de los habitantes muchas gracias a ustedes.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta indica, buenas tardes, muchas gracias.

ARTICULO III
Lectura y aprobación acta N° 187-2019

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta consulta, ¿cómo estamos con la lectura del acta 187 falta un poquito?, la dejamos para final ¿están de acuerdo?
Los regidores manifiestan estar de acuerdo en que se deje para el final.

ARTICULO IV
Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Copia del Oficio DC-001-2020, con fecha del 08 de enero de 2020, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 30 de noviembre de 2019: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 30 de noviembre de 2019: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número uno viene dirigido a Don Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal la envía la licenciada Xinia María Cambronero Castro qué es la Conciliación Bancaria al 30 de noviembre de 2019 la Conciliación General al 30 de noviembre lista de notas de crédito sin contabilizar y estados de cuenta de la Caja Única ¿tomamos nota compañeros les parece?
Los regidores manifiestan estar a favor.

2- Nota de fecha 04 de noviembre de 2019 enviada por el Señor Freddy Leandro Castañeda, Solicitante del Lote N°1 de Playa Coyote, mediante la que indica que desde el 02 de julio de 2018, mediante el oficio SCM.DC 02-108-2018 se le notificó que la concesión no ha sido otorgada por no contar con acceso a calle pública y por el nuevo amojonamiento, razón por el cual fue rechazada por el ICT aunque existe contrato firmado, así como tampoco existe construcciones en la parcela, no tiene noticia alguna de la situación en que se encuentran los trámites, por lo que solicita se le indique en qué estado se encuentra los trabajos de modificación de la lámina del Plan Regulador vigente para efectos de agilizar el trámite de aprobación por parte del ICT. Considerando la solicitud del Señor Freddy Leandro Castañeda, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para que la refiera al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que le brinden respuesta, ya que tienen el conocimiento del avance que hay en el tema. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 2 viene de Freddy Leandro Castañeda lote número 1 Coyote al Concejo Municipal reciban un saludo deseándoles éxitos en sus labores diarias, les comunicó que el 2 de Julio 2018 SCM.DC 02 108-2018 se me notifica que la concesión no ha sido otorgada por no contar con acceso a calle pública y por el nuevo mejoramiento razón por el cual fue rechazado por el ICT aunque existe contrato firmado así como tampoco existen construcciones en la parcela, no tengo noticia alguna de la situación en que se encuentran los trámites, solicitó con todo respeto que me indiquen en qué estado está, en qué estado se encuentran los trabajos de modificación de lámina del Plan Regulador vigente para efectos de agilizar el trámite de aprobación por parte de ICT, esto se lo pasamos al señor Alcalde ¿les parece? para que él lo pase al departamento y le conteste ¿están de acuerdo?
Los regidores manifiestan estar a favor.

3- Nota de fecha 08 de enero de 2020 enviada por la Señora María Cecilia Espinoza Jiménez, Apoderada General de Pérez y Espinoza, S.A., concesionaria de la Parcela N°152 de Playa Coyote, mediante la que solicita consentimiento para cancelar el monto del canon del citado lote en cuatro tractos durante el año. Considerando la solicitud de la Señora Espinoza Pérez, este Concejo acuerda: Autorizar a la Sociedad Pérez y Espinoza, S.A., para que realice el pago del canon correspondiente a la Parcela N° 152 de Playa Coyote en cuatro tractos, debiendo realizar cada pago a más tardar en las siguientes fechas: primer pago 31 de enero, segundo pago 30 de abril, tercer pago 31 de julio y cuarto pago 31 de octubre. Comuníquese. C: Alcalde Municipal, Dpto. ZMT, Dpto. Cobros y Facturación. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 3 viene dirigida al Concejo Municipal de parte de María Cecilia Espinoza Jiménez es concesionaria del lote 152 en playa Coyote y lo que pide es el consentimiento para cancelar el monto del Canon del citado lote en cuatro tractos durante el año ya esto en ocasiones anteriores se ha dado situaciones de este tipo y la hemos aceptado, un día Jokcuan vino aquí y lo explicó que sí se puede, ¿están de acuerdo compañeros?
Los regidores manifiestan estar a favor.

4- Nota de fecha 13 de enero de 2019 enviada por el Señor Esteban Carranza Rojas, mediante la que indica que posee tres terrenos en el cantón de Nandayure, los cuales ofrece para el proceso de compra del terreno para el resguardo de maquinaria municipal, terrenos que cuentan con los servicios públicos y con buen espacio para guardar materiales y maquinaria pesada y tienen la siguiente ubicación, 1) Carmona 100 metros sur y 75 metros al este de la Municipalidad de Nandayure, (a un costado de la casa de Nancy Rivas) con un área de 863.61 metros cuadrados, 2) Carmona 100 metros este y 400 metros sur de la Municipalidad (a un costado de la casa de Odeth Sirias) con un área de 662.87 metros cuadrados y 3) Barrio Camboya, colinda con el CTP de Nandayure y Carlos Briceño, con un área de 2.800 metros cuadrados. **Considerando** el ofrecimiento del interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, esta viene dirigida al Concejo Municipal de parte de Esteban Carranza Rojas y lo que está ofreciendo Don Esteban son tres lotes aquí en Carmona, para que sea tomado en cuenta los tres terrenos tienen buen espacio para guardar materiales y maquinaria pesada y pone la dirección de cada uno y juntan croquis de cada lote.
El regidor Minor Cordero Umaña consulta cuanto miden.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta 863, 662 otro y el otro 2000, esto se lo pasamos al señor Alcalde, ¿están de acuerdo?
Los regidores manifiestan estar a favor.

5- Oficio N°001-2020 de fecha 14 de enero de 2020 enviado por el Señor Adan Venegas Chaves, quien fungió como Fiscal Propietario en las Fiestas Porvenir 2019, celebradas los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2019, organizadas por la ADI Porvenir, fiscalía que realizó en compañía del señor Mainor Granados Agüero, Fiscal Suplente, informando que los días sábado, domingo y lunes transcurrieron de forma normal, excepto el viernes 27, ya que no se presentó la ambulancia privada que habían contratado y la propuesta del Señor Álvaro Mayorga fue colocar su vehículo y aprovechar la colaboración del señor José Luis Sibaja Suárez, cc. Chato por si pasaba algo, ya que la ambulancia privada venía de camino, según información brindada por el señor Carlos Infante Meléndez de la Empresa Representante de LIRAJOES (Servicio de Ambulancia Privada). Considerando lo informado por el Fiscal Propietario del

evento, este Concejo acuerda: tomar nota y comunicarle al señor Venegas Chaves que esta situación no puede volver a pasar, ya que si no hay servicio de ambulancia no se puede permitir el evento taurino. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 5 viene dirigida al Concejo es el informe de las fiestas de Porvenir que manda Adan Povenir el viernes no llegó la Cruz Roja privada, pero así hicieron las fiestas y el resto de los días todo fue normal.

El síndico y Fiscal suplente de dicho evento taurino Mainor Granados Agüero consulta, no hay ningún documento en el que diga la Cruz Roja por qué no llegaba.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, dice por este medio presente comunicó que la unidad asignada para cubrir el evento taurino a celebrarse en el redondel de Porvenir el 27 diciembre sufrió un desperfecto mecánico imprevisto de camino lo que impidió llegar a cubrir dicho evento firma Carlos Infante Meléndez representante de Lirajoe, S.A.

El Alcalde Municipal comenta, para dejar algo claro, ahí, porque en estas cosas, los problemas vienen y le caen a la municipalidad cuando pasan estas cosas a mí me estuvieron llamando yo no contesta el teléfono, no contesta el teléfono porque realmente la Cruz Roja perdón esta otra privada se había contratado únicamente tres días, el viernes no sé contrató pues sí no sé contrato entonces fue una incertidumbre de que ya viene, que viene por allá, que viene por acá que viene por acá y todo sucedió ahí, entonces en esto hay que tener mucho cuidado yo le dije al Inspector que esto no se vuelva a repetir, si no está la ambulancia no hay corrida de toros y se acabó, hay que ser claros en eso, o sea porque lo primero que tiene que estar ahí es la Cruz Roja y si no es la Cruz Roja es la privada y al no haber eso no puede iniciar la corrida hay que ser realistas en eso y yo en eso si me amarró los pantalones, o sea yo le digo al inspector no hay corrida no hay, a mí me estuvo llamando y yo ni siquiera le contesté, porque la verdad sí esa, entonces después yo le pregunté al día siguiente qué fue lo que pasó y ya me comentó, entonces es aquí todo tiene que estar aprobado, todo tiene que estar aprobado, precisamente el Fiscal es para que compruebe lo que presentaron aquí y el fiscal Adan tiene eso, Adan de una vez va busca las pólizas, lista de montadores y todo eso tiene el que él busca eso y al darse la situación de la de la ambulancia que no estuvo, entonces él buscó que hacer y yo le dije a él, el otro día usted sabía que tenía que hacer, pero dejó realizar la corrida y se lo digo honestamente yo lo regañé y le dije nunca más esto porque así tiene que ser las cosas, entonces les aclaró esto porque ese fue el confort que hubo ahí porque ya viene, porque ya viene y se fue y se fue y al final se hizo la corrida, no pasó nada gracias a Dios, pero si hubiera pasado algo y siempre tienen que haber dos unidades no sólo una, porque cuando una unidad se va la otra ingresa, tienen que haber dos unidades en la corrida de toros, no es solo una unidad para que quede claro y para que ustedes estén enterados cómo funciona eso también.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay y para que en el futuro que no se repita, entonces que quede como una observación ¿están de acuerdo?

Los regidores manifiestan estar a favor.

6- Oficio N°002-2020 de fecha 14 de enero de 2020 enviado por el Señor Adan Venegas Chaves, quien fungió como Fiscal Propietario en los Festejos Populares Río Oro 2020, los días 10, 11, 12 y 13 de enero de 2020, organizadas por la ADI Río Oro, en el que indica que los cuatro días todo transcurrió normal. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, y la siguiente también ahí ya es los festejos populares de Río Oro 2020 ahí todo transcurrió normal, ¿tomamos nota?

Los regidores manifiestan estar a favor.

7- Documento envido por el Señor Francisco Lay Solano, presidente de la Sociedad Inmobiliaria Subirós, S.A., concesionaria de la Parcela N°42 de Playa San Miguel, mediante el que presenta RECURSO DE APELACIÓN contra el oficio número 065-2019 EZMT del 9 de octubre de 2019 del Departamento de la Zona Marítimo Terrestre. Considerando que es un recurso contra una actuación de un funcionario municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal, ya que es a quien le corresponde resolver esos casos. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, el siguiente el número 7 es un Recurso de Apelación esto es con relación a la zona marítimo terrestre, esto lo está haciendo Francisco Lay Solano, es un Recurso de

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

Apelación, contra el oficio número 065-2019 de la zona marítimo terrestre del 9 de octubre del 2019, ¿le pasamos esto al alcalde para que busque asesoría legal?
Los regidores manifiestan estar a favor.

8- Nota de fecha 13 de enero de 2020 enviada por los Señores Asociación de Vecinos de San Rafael, Carmona, Nandayure, mediante la que solicitan la ayuda, ya que en esa comunidad se instaló una torre que en el principio les dijeron que era para mejorar la señal en la telefonía móvil, pero no fue así, más bien afectó a la comunidad y otras comunidades cercanas, no saben si es que aún no está funcionando, pero la mayoría del tiempo no tienen cobertura, por tal razón solicitan la colaboración del Concejo. Considerando que es un problema de telecomunicaciones, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Instituto Costarricense de Electricidad, área de Telecomunicaciones y solicitarles la colaboración, a fin de determinar cuál es el problema y solucionarlo para bien de las comunidades afectadas. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 8 la firma Asdrúbal Sibaja y Carmen Lidia Cruz, viene dirigir a los miembros del Concejo Municipal y es de la asociación de vecinos y personas de la comunidad de San Rafael de Nandayure, ellos lo que están pidiendo es con situación a la problemática de los teléfonos en San Rafael, recuerdan que Jaime Palermo había venido aquí y nos había ofrecido ayuda y da la cuestión, yo me di a la tarea de averiguar y Jaime tiene mes y medio no trabajar ya en el ICE, ya no trabaja, entonces voy a averiguarme quién está en vez de Jaime, para hacer una moción y presentarla para que le ayuden a la gente de San Rafael, ¿les parece? contestarle a eso, qué bueno podemos también elevar este documento al ICE lo enviamos que por favor atiendan la solicitud de los vecinos de San Rafael, ¿les parece? Okay.
Los regidores manifiestan estar a favor.

9- Nota enviada por la Señora Hannia Hernández Jaén, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante la que brinda un pequeño informe de la actividad realizada por esta organización el 14 y 15 de diciembre de 2019, además de agradecer la colaboración de los 3.000.000,00 de colones que presupuestó la municipalidad para dicha actividad, de dicha actividad quedó un total de ganancia de ¢1.052.000,00 en venta de comidas y bebidas y que de ese rubro se canceló ¢597.000,50 en alquiler de inflables, compra de helados , bolsas de confites y conos para la fiesta de los niños de Santa Rita, Morote, Roxana, Camboya y parte de Zanjones, agrega que espera que los puedan tomar en cuanta en el presupuesto extraordinario de este año para realizar dicha actividad en fecha 11 y 12 de diciembre de 2020. Considerando lo informado por la ADI de Santa Rita, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. C: ADI Santa Rita. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 9 viene de la asociación desarrollo de Santa Rita la firma Hannia Hernández Jaén, secretaria viene dirigida al Concejo dice que es la presente para brindarle un pequeño informe la actividad realizada por la organización el 14 y 15 de diciembre agradecer la colaboración de tres millones de colones que presupuestaron para la actividades, comunicarles que de dicha actividad quedó un total de ganancia de 1.052.000 colones en venta de comidas y bebidas y que del rubro canceló 597.000 en alquiler de inflables, compra helados, bolsas de confites, cono para la fiesta de los niños de Santa Rita, Morote, Roxana, Camboya y parte de Zanjones, esperando nos pueden tomar en cuenta para el presupuesto extraordinario de este año para realizar dicha actividad en fecha del 11 y 12 de diciembre 2020, le pasamos una copia al Alcalde para que trate de presupuestar, ¿les parece?
Los regidores manifiestan estar a favor.

10- Copia de la nota de fecha 09 de enero de 2020 suscrita por el Señor Raúl Campos Centeno, representante legal de Albergue Gira Coyote, S.A., dirigida al Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, mediante la que desde el año 2015 han tenido algunos inconvenientes con el manejo de información del estado de sus pagos y del trámite de su expediente. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 10 dice que viene de Raúl Campos Centeno dirigida a la zona marítimo terrestre de la municipalidad de Nandayure, él lo que quiere es que le den un dato de cómo está la situación de pagos que él ha hecho y cuál es el pendiente, entonces como viene dirigida a la zona marítimo terrestre, nosotros tomamos nota, ¿les parece compañeros?

Los regidores manifiestan estar a favor.

11- Oficio AM AA 0011-2020 de fecha 15 de enero de 2020, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que, para conocimiento y aprobación, remite un tanto de la Liquidación Presupuestaria 2018, ajustada al mes de diciembre de 2019, misma que se ajustó al modelo electrónico de la liquidación 2018, en la hoja de ingresos de acuerdo al origen de cada uno de ellos, con relación a los depósitos contabilizados de los años 2017 y 2018 por ¢435.725,14 (impuesto de bienes, venta de agua y recolección de basura, con esta inclusión el sistema de la liquidación presupuestaria 2018, en la hora de resultados, se actualiza el superávit libre y específico de cada rubro afectado. Una vez realizadas todas las inclusiones se procede a actualizar el Anexo. 1- Liquidación del presupuesto del año 2018).

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018
En colones

	PRESUPUESTO	REAL [1]	
INGRESOS	3 840 532 804,81	3 886 007 019,86	
Menos:			
EGRESOS	3 840 532 804,81	1 978 862 691,77	
SALDO TOTAL		**1 907 144 328,09**	
Más:	**5 640 628,75**		
Notas de crédito sin contabilizar 2018	5 640 628,75		
Menos:	**0,00**		
Notas de débito sin registrar 2018	0,00		
SUPERÁVIT / DÉFICIT		**1 912 784 956,84**	
Menos: Saldos con destino especifico		1 816 571 353,98	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		**96 213 602,86**	

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		**1 816 571 353,98**
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1 516 161,43	
Juntas de Educción, 10% impuesto territorial y 10% IBI Leyes 7509 y 7729	6 749 882,51	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	505 387,17	
Fondo del impuesto de bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	43 648 893,47	
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	385 405,21	
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	94 450 483,34	
40% Obras mejoramiento del Cantón	18 482 723,63	
20% Fondo pago mejoras zona turistica	454 735 662,63	
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1 600 449,85	
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	2 354 119,15	
Aporte del Consejo de Seguridad Vial multas por infracción a la Ley de Tráns	25 912,43	
Comité Cantonal de Deportes	5 239 744,35	
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Le	376 271,69	
Federación de municipalidades de Guanacasste	1 364 091,21	
Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	21 071,02	
Ley Nº 7788 10% aporte Fondo Parques Nacionales	132 747,45	
Ley Nº 7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	2 485 941,82	
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Trituraria Ley Nº 8114	729 005 283,33	
Proyectos y programas para la Persona Joven	8 661 613,29	
Fondo recolección de basura	10 602 068,71	
Fondo Acueducto	126 073 890,31	
Saldo partidas especificas	95 629 746,06	
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	40 766 591,39	
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	4 433 009,33	
Impuesto a personas que salen del pais por aeropuertos Ley Nº 9156	138 448 287,62	
Fondo Prestamos con IFAM 5-Eq-1291 0907	3 066 225,40	
Aporte FIAM pavimento 1 kilómetro asfalto Carmona	1 572,60	
Notas de crédito sin registrar	19 702 988,83	
Notas de crédito sin registrar 2018	5 640 628,75	
Patentes de licores	464 500,00	

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE GUANACASTE

Considerando la importancia de dicho trámite, este Concejo acuerda: Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2018, ajustada al mes de diciembre de 2019. Comuníquese al Alcalde Municipal. C: Presupuesto. **Aprobado por unanimidad**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, esta es la número 11 viene dirigida al Concejo de Giovanni Jiménez Gómez dice que se ajustó el modelo electrónico de liquidación del 2018 en la hoja de ingreso de acuerdo al origen de cada uno de ellos con relación a los depósitos contabilizados del 2017-2018 por 435.725,14 impuesto de bienes, venta de agua y recolección de basura, con esta inclusión al sistema de liquidación presupuestario 2018 en la hoja resultado se actualiza el superávit libre y específico de cada rubro afectado, una vez realizadas todas las inclusiones se procede a actualizar el anexo liquidación del presupuesto del año 2018, entonces esto lo damos por conocido y aprobado, ¿están de acuerdo compañeros?, esto es un ajuste en unos depósitos contabilizados, por liquidación presupuestaria 2018, en la hoja de resultados se actualiza un superávit libre son 435.725,14 es un ajuste.
Los regidores manifiestan estar a favor.

12- Oficio AM AA 0012-2019 de fecha 15 de enero de 2020, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento y aprobación adjunta un tanto del Avance de cumplimiento objetivo y metas correspondiente al segundo semestre del 2019, el cual debe anexarse acuerdo de aprobación al SIPP de la Contraloría General de la República. **Considerando:** la importancia de dicho trámite, este Concejo acuerda: Aprobar el Avance de cumplimiento objetivo y metas correspondiente al segundo semestre del 2019. Comuníquese al Alcalde Municipal. C: Presupuesto. **Aprobado por unanimidad**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 12 viene dirigida al Concejo de Don Giovanni también, reciba un cordial saludo y a la vez por medio de la presente para su conocimiento y aprobación se adjunta un tanto del avance de cumplimiento de objetivos y metas correspondiente al segundo trimestre del 2019 estos deben anexarse a la aprobación del SIPP de la Contraloría General de la República, ¿están de acuerdo compañeros?
Los regidores manifiestan estar a favor.

13- Oficio AA AM 0013-2019 de fecha 15 de enero de 2020, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite para conocimiento un tanto del Informe de Ejecución Presupuestaria del 4 trimestre del año 2019, el cual debe anexarse acuerdo conocimiento al SIPP de la Contraloría General de la República. **Considerando** la importancia de dicho informe, este Concejo acuerda: Dar por conocida la Ejecución Presupuestaria del IV trimestre del año 2019. Comuníquese al Alcalde Municipal. C: Presupuesto. **Aprobado por unanimidad**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, este viene de Don Giovanni también al Concejo adjunta un tanto del informe ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del 2019, esto es lo que se gastó, ¿están de acuerdo compañeros?
Los regidores manifiestan estar a favor.

14- Oficio AM AA 0014-2020 de fecha 15 de enero de 2020, enviado por el Alcalde Municipal, solicitando autorización de pago a favor de **MIGUEL QUESADA ARAYA** la suma de ¢2.681.000,00 por reparación de Niveladora SM2026, realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, compra de repuestos de vagoneta SM3936, realizando trabajos de mantenimiento de vías cantonales, a **ADITEC JCB, S.A.** la suma de ¢344.282,00 por compra de repuestos para Back Hoe SM7424, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, a **GASOLINERA LA ALIANZA** la suma de ¢2.409.000,00 por compra de combustible, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509131, Cafetalera Río de Oro y compra de combustible, realizando trabajos de mantenimiento enruta cantonal 509109 Manzanales, a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢1.382.093,93 por compra de combustible para vehículo SM5478, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales y compra de combustible para maquinaria, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509109 Manzanales, financiado con recursos de la Ley 8114. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores**

propietarios Rodrigo Baltodano Peralta, Marta E. Castro Hernández y Emiliano Mata Chavarría y el regidor suplente en ejercicio Minor Cordero Umaña, el regidor Edwin Jiménez Sibaja indica que en los puntos del primer documento no está de acuerdo porque no han justificación de qué tipo de repuesto se le está metiendo a la maquinaria ninguna, en lo otro si, lo del pago de combustible está bien. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, acuerdos de pago a Miguel Quesada Araya millón 400 preparación de la niveladora SM2026 realizando trabajos de mantenimiento y reparación de vías cantonales, 800.000 colones comprar repuestos niveladora SM2026 orden de compra por 481.000 colones por compra repuesto vagoneta SM3936 realizando trabajos de mantenimiento y reparación de las vías cantonales para un total de 2.681.000 colones; ADITEC JCB, S.A. 344.282 por compra de repuestos back hoe SM7424 realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales; a Gasolinera Alianza 1.214.400 por compra de combustible realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509131, 1.194.600 compra de combustible realizando trabajos de mantenimiento en la ruta 509109 manzanales para total de 2.409.000 colones; a Servicentro Nandayure 149.999,93 por compra de combustible para vehículo SM5478 realizando reparaciones de trabajo de vías cantonales, 1.232.000 por compra de combustible para maquinaria realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509109 manzanales, para un total de 1.382.039,93 ¿están de acuerdo compañeros?

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta, pregunta cuál niveladora es esa Giovanni la nueva o la vieja.

El Alcalde Municipal le contesta la vieja.

El regidor Edwin Jiménez Sibaja continúa… la vieja Okay, en los puntos del primer documento no estoy de acuerdo en ninguno don Rodrigo porque no hay justificación qué tipo de repuesto del está metiendo la maquinaria, y en lo que pago de combustible está bien.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, ¡de acuerdo!

Los demás regidores manifiestan estar de acuerdo.

15- Oficio AM AA 0015-2020 de fecha 15 de enero de 2020, enviado por el Alcalde Municipal, solicitando autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢300.000,00 por compra de diesel, vehículo placa 6051 para realizar inspección en Zona Marítimo Terrestre y compra de combustible para el vehículo SM5865, realizando gestiones de Desarrollo Urbano dentro del Cantón, a **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AYC, S.A.** la suma de ¢7.303,10 por compra de materiales para realizar trabajos de reparación y mantenimiento del acueducto municipal, a **MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA, S.A.** la suma de ¢32.000.000,00 por Licitación Abreviada N°2017LA-9GAM "Proyecto Contratación de empresas para el alquiler de un vehículo recolector con entrega según demanda año 2017". **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 15 viene de Don Giovanni para el Concejo también acuerdo de pago Servicentro Nandayure 150,000 compra de diesel para el vehículo 6051 para realizar la inspección en zona marítimo terrestre, 150.000 para comprar combustible vehículo SM5865 realizando gestiones de desarrollo urbano dentro del cantón para un total de 300.000 colones; Materiales de Construcción AYC, S.A. 7.303,10 por compra de materiales para realizar trabajos de reparación y mantenimiento del Acueducto Municipal; MTS Multiservicios de Costa Rica dice orden de compra 62521 por un monto de 32.000.000 de colones por Licitación Abreviada número 2017-LA-9GAM proyecto contratación de la empresa para alquiler de un vehículo recolector con entrega según demanda 2017 esto es el camión de la basura y esto es por todo el año, ¿están de acuerdo compañeros?

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta, Giovanni estamos hablando del mismo camión que está ahorita, ¿o es otro?

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta que sí.

El regidor Edwin Jiménez Sibaja indica, Okay.

El regidor Minor Cordero Umaña consulta, ¿cómo era el asunto de ese camión es que va a llegar a ser de la Muni o algo así, que no habían explicado a la vez pasada, tal vez sí nos explica un poquito don Giovanni.

El Alcalde Municipal comenta, el camión sí, el camión lo que se lo que se hizo fue una licitación abreviada para contratar un camión recolector de basura nada de compra lo que sucede es que Don Daniel el dueño de la empresa dijo en un compromiso con nosotros de que el camión tenía un costo cuándo se terminará de pagar ese costo por $1 el traspasaba el camión eso es una donación que él va a hacer, porque lo que está

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE CUANDO ACTÚE

haciéndose es pagándose un contrato, porque antes se pagaban 4 millones y resto a la otra empresa y con esta se paga 3 millones por ahí tres doscientos, a veces no llega tres más más cómodo y es un vehículo nuevo.
El regidor Minor Cordero Umaña consulta, pero eso monto es mensual.
El Alcalde Municipal le contesta, sí mensuales es que eso se paga por tonelada, entonces digamos anteriormente tenían contrato con Tecno Ambiente y Tecno Ambiente o sea tenía contratado tanto el equipo como la recolección, entonces eran las dos cosas y costaba como 4 millones y resto, entonces nosotros ahí más bien nos venimos a ganar más de 1.000.000 por mes y sin embargo el camión va a ser de nosotros en el momento que se termine con ese contrato que se le paga mensualmente él por $1 lo traspasada a la Municipalidad, ya en este año, en este año ya, por cierto la semana pasada hablamos de eso, en este año ese camión ya queda traspasado acá.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, copie la última parte, pero a cuánto tiempo estaríamos nosotros desde tener ya el camioncito.
El Alcalde Municipal le contesta, este año.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, este año entonces, ya con el siguiente pago, bueno algo vamos a dejar entonces nosotros.
Los demás regidores manifiestan estar de acuerdo.

16- Oficio AM AA 0016-2020 de fecha 15 de enero de 2020, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que comunica que ha tomado la decisión de tomar tres semanas a título de vacaciones, concretizadas en las 2 últimas semanas del presente mes de enero y la primer semana de febrero del año 2020, por cuanto ha cumplido más de las cincuenta semanas de servicio continuo sin descanso alguno, acorde con el derecho fundamental establecido, en ese sentido, en el artículo 59 de la Constitución Política, en relación con el numeral 153 del Código de Trabajo. Como consecuencia de lo anterior, el Lic. Johan Villegas Campos, mayor, casado una vez, administrador de empresas, cédula de identidad No. 1-1078-0265, vecino de Carmona, Nandayure por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución No. 2618-M2018, DE LAS 13 horas 15 minutos del 9 de mayo de 2018, publicada en La Gaceta No. 88 del 21 de mayo de 2018, página No. 50, asumirá la función de Alcalde Municipal a.i. de la Municipalidad de Nandayure, cédula jurídica No. 3-014-042107, durante dicho lapso, de pleno derecho y en forma automática, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Código Municipal, comunica lo anterior a efectos de que se sirvan tomar nota para lo correspondiente a sus respectivos cargos, así como para privilegiar la colaboración y debida comunicación que debe existir en la relación Alcalde – Concejo, establecida en el Código Municipal. **Considerando** la importancia de comunicar la sustitución para no atrasar el pago a los proveedores de este Ayuntamiento, este Concejo acuerda: Solicitarle al Lic. Jeffry Villalobos Moreno, Gerente del Banco Nacional Agencia Carmona, se registren las firmas del Lic. Johan Villegas Campos, cédula de identidad No. 1-1078-0265 y de la Señora Grace Ruiz Baltodano Tesorera Municipal, cédula de identidad No. 501900435, para que firmen en conjunto los cheques emitidos de las cuentas corrientes que se encuentren registradas a nombre de la Municipalidad de Nandayure, firmas que estarán autorizadas a partir del 20 de enero hasta el 07 de febrero de 2020. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 16 viene dirigida al Señor Johan Villegas Campos, Vicealcalde Primero y al Concejo Municipal, Alcalde Municipal comunica la decisión de tomar tres semanas de vacaciones, respetados señores reciba un cordial saludo aprovechó la ocasión para comunicarle que este servidor ha tomado la decisión de tomar tres semanas a título de vacaciones, concretizadas en las dos últimas semanas del presente mes de enero y la primera semana de febrero la cual he cumplido con más de las 50 semanas de servicio continuo sin descanso, dice como consecuencia de lo anterior el señor Vicealcalde nombrado como Vicealcalde Primero del cantón de Nandayure por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución M2018 asumirá la función de Alcalde por el lapso de las vacaciones de Don Giovanni eso en forma automática, dice que tomar acuerdo para que se registre la firma del señor Johan eso sería, ¿están de acuerdo compañeros?
Los regidores manifiestan estar a favor.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, dice que eso es las dos últimas semanas de enero y la primera semana de febrero a partir del lunes.

17- Oficio AM AA 0017-2020 de fecha 15 de enero de 2020, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO** la suma de ¢3.986.420,00 para continuar con el trámite de pago del Plan Regulador de

Islita. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, dice reciba un cordial saludo la presente solicitud es para tomar un acuerdo para continuar con el trámite de pago de la modificación del plan regulador de Islita por un monto de 3.986.420,00 esto es lo que hay que pagarle a INVU para que revise el plan regulador, ya mandaron la cotización, aquí está la cotización adjunta ¿no sé si la quieren ver?, Okay, ¿están de acuerdo compañeros?

Los regidores manifiestan estar a favor.

ARTICULO V

Asuntos varios

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta con relación a la moción que está ahí de lo Angie, ella me llamó el miércoles pasado a mí y me dijo que con Rebeca me dejaba la carta de renuncia que ya no venía más y ella llamó a Rebeca y quedó de que la traía o se la llevaba a la casa, pero dijo que no volvía.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, Don Minor el Código es muy clarito y dice que si usted dos meses consecutivos no se presenta pierde las credenciales y ella ya le faltan dos días para cumplir 3 meses y vamos a esperar hasta que ella le ronque y presente la renuncia y se la presenta esta en abril hay que esperar.

El regidor Minor Cordero Umaña comenta, eso no nos afecta.

La regidora Marta E. Castro Hernández le indica, si nos afecta porque hace falta que venga un propietario aquí ¿quién es? no sé, bueno y si no quiere firmarla no se le obliga, pero no es justo, no es justo porque ella ya las perdió de acuerdo al Código Municipal.

El Alcalde Municipal comenta, yo nada más voy a aclarar solamente que ahí se está incumpliendo con el Código Municipal solamente le digo para que sepan cómo están las cosas verdad, ahí ustedes al no hacer eso están incumpliendo con el Código Municipal, Okay seguimos con asuntos varios.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, buenas tardes yo tengo varios, ahí les explicaba, yo creo que a Don Maynor y Don Edwin de un reglamento que hay que aprobar y publicar para el fraccionamiento por servicios, esto con relación a la Ley de Planificación Urbana, Ley de Simplificación Tributaria, Ley General de Caminos, Ley de Expropiaciones y Ley de General de Administración, esto lo hizo Ronald es que a partir de febrero nosotros debemos tener un reglamento, de lo contrario tenemos que regir por lo del INVU y entonces nos metemos en un problema porque el INVU tiene muchos requisitos y también hay que pagar para que visen cualquier plano hasta 70.000 colones una persona, entonces aquí está el reglamento este reglamento viene hecho por Ronald Jiménez y la Federación de Municipalidades, yo los invito a que lo votemos para que la municipalidad tenga un reglamento, tal vez sí nos ayuda (al Alcalde).

El Alcalde Municipal comenta, el asunto es que en la Ley de Planificación Urbana hay un artículo que le da la potestad a la municipalidad de visar los planos de segregaciones de menos de 10 lotes en este caso el INVU es el que pasaría a hacer todos los visados del todas las municipalidades, ahí es donde hablamos, un caso de usted digamos un ejemplo, del lote que usted tiene en Santa Rita saca 10 lotes ahí y no se los puede visar la municipalidad tiene que ir al INVU y el INVU te va a cobrar la Urbanización todo lo que sea, entonces todas las municipalidades, por lo menos Carrillo este es una copia de Carrillo y su reglamento conjuntamente con la Federación, con el de la Federación es el Ingeniero Topógrafo hicieron el reglamento, entonces al darme cuenta yo de eso, entonces le dije yo porque no nos ayudan para que hagan el reglamento de aquí también ya, y ellos lo hicieron entre los tres Lisímaco, el de la Federación y Ronald, entonces la idea de esto es para que pueda la municipalidad seguir visando los planos porque si no tiene que regirse por el INVU y ahí todos tienen que pagar, ahí hay un monto establecido en una tabla que ellos tienen que pagar.

El regidor Minor Cordero Umaña comenta, yo estuve ojeándolo en varias partes ahí y observo casi todo es de acuerdo al artículo tal, está basado en la ley tal, en fin y yo creo que si es necesario probarlo.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta consulta, ¿están de acuerdo compañeros?

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta, don Rodrigo a mí me gustaría mandarlo a Jurídicos para que lo vea, a la Asesora legal ya que es un reglamento que se va a emplear y es nuevo y es de parte de la municipalidad y algo muy delicado.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, de acuerdo, entonces cuatro a favor y uno que se le mande a Jurídicos.

El Vicealcalde Municipal comenta, buenas tardes a todos, para para hacer un comentario a don Edwin de eso de pasarla jurídicos, el compañero de nosotros don Víctor Chavarría que es el asesor de zona marítimo-terrestre, ya lleva dos meses fungiendo también con un recargo de lo que es todo lo que es asunto legal de la municipalidad porque ya vamos para más dos meses de que la abogada de planta Doña Marlen y no viene la institución porque está incapacitada, entonces todo lo que ustedes quieran pasar a jurídicos puede de que se vaya haciendo fila porque ya vamos para dos meses de que ella no viene y Don Víctor julio tiene ese recargo de la municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay tengo otro, una nota que envió Don Gilberto tal vez Rebeca me la lee por favor.
La Secretaria Municipal procede, la firma la doctora Fabiola Rodríguez Marín, Gerente de Área interna de la Contraloría General, dice que va dirigida a Don Gilberto Hernández y dice convocatoria audiencia ante el posible debilitamiento de control interno de la municipalidad Nandayure en atención al oficio AI MN-087-2019 del 22 de noviembre 2019 y recibido en el órgano contralor el 26 de noviembre de 2019 por considerarse necesario dentro de la gestión del posible debilitamiento de control interno en la municipalidad de Nandayure se le convoca a una reunión a las 10 horas del próximo lunes 20 de enero 2020 en la sala de reuniones del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local cita en el sexto piso del edificio central de la Contraloría General de la República, así mismo y siendo que la audiencia fue coordinar con su oficina y confirmada vía telefónica con su persona el 14 de enero se le informa que se tiene previsto el espacio de una hora para atención de la gestión, y la fecha de hoy doña Marta, se la envían a Don Gilberto, se la envían de la Contraloría a Don Gilberto.
La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, no puede ir él estando en vacaciones.
El Alcalde Municipal comenta, pero dice que él la coordinó estando en vacaciones.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta consulta, ¿legalmente hay impedimento?
La regidora Marta E. Castro Hernández le contesta, sí porque está de vacaciones y el otro día dijeron que aquí no se puede leer ni hacer nada de lo de él porque él está de vacaciones.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, para que quede tiene que acercarse un poquito más.
La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, es que él está en vacaciones y al estar en vacaciones él no puede ir a hacer ningún trabajo de la municipalidad, no puede ir a ninguna audiencia, no puede ir a nada.
El regidor Minor Cordero Umaña consulta, ¿eso viene dirigido al Concejo?
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, no, a él.
La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, nosotros no lo podemos autorizar, aunque somos los jefes de él, por estar de vacaciones, le pasa un accidente o le pasa algo, quien tiene el problema, nosotros somos los que vamos a dar a la cárcel.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, él me puso un mensaje por WhatsApp que le autorizáramos viáticos y un carro.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, dígale que lo sentimos mucho, que por el bien de él…
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, él me puso, don Rodrigo analizando la hora en la que debo estar en la Contraloría, pienso que lo mejor es que me faciliten un carro porque en el bus no llegó a tiempo, le agradecería que tomaran el acuerdo y en todo caso a quién designan para que maneje yo me pondría de acuerdo y lo esperaría en Pueblo Viejo a las 5 de la mañana.
La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, vuelvo a interrumpir él lo sabe muy claro, él está en vacaciones y él sabe que no puede existir, con eso nos puede perjudicar a nosotros si le damos el permiso.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay entonces lo sometemos a votación este entonces la posición de doña Marta es que por legalidad no puede tendría que haber pedido en algún momento con una nota que se le suspenda las vacaciones por ese día y al no estar, entonces qué no se puede contestamos así, levantemos la mano los que estamos de acuerdo, Okay.
Todos los regidores se manifiestan de acuerdo.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, yo le voy a mandar un mensaje ahora, bueno mejor de una vez, y procede a enviarlo, "bueno don Gilberto por votación se decidió que no vamos a autorizar ni el vehículo ni los viáticos porque usted está en vacaciones y cualquier situación que se presente sería afectación para nosotros, esto por principios de legalidad".

ARTICULO VI

Espacio para síndicos

El Síndico Giovanni Chavarría Sibaja comenta, don Rodrigo referente a la nota de esa de San Rafael a mí me interesaría que le agregaremos algo usted se acuerda en noviembre la reunión que tuvimos nosotros con a todos muchachos aquí, los del ICE, fue noviembre sí mal no estoy que ellos informaron que esa antena está mal instalada o sea entonces que anotarle ahí a la nota de San Rafael que al poner esa antena se robaron la señal, o sea lo que hicieron fue quitar la señal de San Rafael porque esa antena está mandando para el soave la señal y lo digo porque el muchacho me enseñó que la antena que pusieron está mal instalada porque las ondas están dirigidas al soave, entonces no hay señal y hay que andar como un pollito para poder agarrar señal, entonces que se le anoté ahí para que el ICE la vea y que sepa porque es que va la nota, gracias.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, de acuerdo que se agregue en el documento, ¿algún síndico más?

El síndico Domingo Sánchez Arguedas, comenta, muchas gracias señor presidente y buenas tardes compañeros el otro día, el miércoles creo que se hizo una moción para que la 160 se dieran algunos arreglos verdad, entonces yo les decía que la 160 hay dos puentes pero es de urgencia esos puentes entre Islita y Corozalito lo que quería aclararles es eso y la gente está contenta porque se hicieron los de Islita-Corozalito, pero por dentro y están muy bien hechos, pero

ellos dicen que hacemos con uno que está en la 160 y bueno dos porque les llamamos a uno el Cambute que está al puro frente del Cambute, ahí ya se han ido carros, motos, cuando crece un poquito y el que le decimos a la Cunina, entonces que ojalá todos nosotros podamos hacer algo para que esa gente que trabaja en el Hotel no tenga ese problema, viera que da lástima ver trabajadores que vienen a las 2 o 3 de la tarde y tienen que quedarse en hasta las 5 y a veces hasta quedarse en una casa porque esos puentes quedaron malos, son alcantarillas muy delgada, entonces hay que quebrarlos y alzarlos más, pero eso le toca al CONAVI, entonces que nos ayuden en esa parte, que quede para que mi gente de Corozalito, Islita, Camaronal toda esa gente tenga acceso bueno, porque el camino está bonito, pero por ahorita cuando tengamos el invierno vamos a tener el mismo problema, ayúdennos en eso.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, tal vez como para aterrizar, sería bueno como que el señor Alcalde enviara a los ingenieros para que ellos los georreferencien y así tener uno más claro el dato para hacer una moción porque yo sé cuáles son, pero si uno manda al CONAVI el puente el Cambute y el puente de la Cunina y no van a saber cuál es, entonces como para hacer algo, un informe técnico de parte de los ingenieros, ya con ese informe nosotros hacemos una moción aquí la firmamos los regidores, ¿están de acuerdo compañeros? ¿señor Alcalde nos ayuda con eso?
El Alcalde Municipal le contesta, sí claro ya lo están haciendo ellos, ya ellos ya les di la orden de que hicieran una gira, por qué el de la Javilla también, el que estaba ahí antes llegar a Pueblo Nuevo de aquí para allá, o de Pueblo Nuevo para la Javilla antes de entrar a la Javilla ese también se había fregado ese es un puente cajón y se puso en alcantarilla, yo les dije de ese, ya habíamos hecho la de San Pedro que ya se arregló ¿así es verdad? la de San Pedro ya se reparó, bueno la de esta ruta ya se repararon por lo menos las que habíamos hecho ya yo le dije a ellos que hiciéramos eso sí porque allá en Islita me dijo el presidente de la asociación López ese muchacho me dijo allá, entonces ya yo les dije a ellos que hicieran esa inspección. El síndico Domingo Sánchez Arguedas comenta, don Giovanni y ustedes la otra es que sí se habla con Jaime Palermo que se le va a mandar, a él no perdón, lo que se la mandar al ICE que tomen en cuenta los postes de luz de Soledad – Pueblo Nuevo que son postes que algunos se han caído se han quebrado ahí está el cable votado y el Colegio de Coyote, Los Ángeles y Colonial Valle tienen ahí algo que él habló de que se les iba a dar una red de internet, entonces para que en esa vaya de una vez abarcar esa parte de nuestros Colegios, nuestras Escuelas, porque en la escuela de Colonia del Valle para mencionar una que es la que estoy yo más cerca, paga a alguien ahí unas Gigas para tener internet, entonces veamos eso si Dios quiere nos va bien nos ayudan.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, yo le voy ayudar con eso.
El síndico Domingo Sánchez Arguedas comenta, muchas gracias y eso sería.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, eso de los postes es con la gente aquí del ICE de Santa Rita yo le voy a hablar Mauricio Sánchez Mayorga yo le hablo.

El síndico Edwin Jiménez Prendas comenta, don Rodrigo para pedir que hagan una moción para una nota de pésame para la vecina que acaba de morir la esposa de Roman Rodríguez, a la familia Arguedas Cordero.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, también la de Ito Campos, tal vez alguien la redacta yo tengo aquí hojas para mociones.

ARTICULO VII
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Informes Alcalde Municipal

El Alcalde Municipal comenta, bueno para informar que nosotros el año pasado dejamos en compromiso algunos trabajos pendientes que no se pudieron realizar precisamente por lo que ha venido pasando las apelaciones y apelaciones consecutivamente de todas las licitaciones que nosotros pasamos, el año pasado quedó para lo que son los tratamientos superficiales y los de mitigación de polvos, esos tratamientos superficiales se iniciaron ya la semana pasada aquí en el barrio el sur ya eso quedó listo los 300 metros que hacían falta está listo Chimurria ya sé se colocó el TS3 Chimurria, se colocó ahí camino a Cacao hasta ahí están de Villagra al portón, se está colocando Cacao para más claro y específico del puentecillo ahí donde Masa Rica a la pega de Cacao al centro y de la Escuela a la entrada a la Roxana, por lo menos eso hasta ahorita, posteriormente se está haciendo San Pablo lo que hizo falta que se había hecho una carpeta ahora se está haciendo un TS3 y en Puerto Thiel también se está pegando el TS3 hasta la salida, esos son los que llevan TS3 aquí en la parte baja, posteriormente los que llevan TS3 es San Juan de Coyote frente a la escuela y la entrada a Playa Punta Coyote ese es un TS3, Parcelas donde la ciudad de Domingo lleva TS3 y El Carmen esos son los que llevan TS3, posteriormente ahí viene la otra empresa PRESBERE que es la que le corresponde la parte de mitigación de polvo esa empresa se citó para mañana, ya si mañana no viene pues vamos a tener que tomar acciones porque se le dio la orden de inicio desde el 2 de enero o sea para iniciar desde el 2 de enero porque anteriormente así lo íbamos a hacer nosotros pero al final se salió hasta el 6, pero es la orden la tienen a partir del 2 de enero, entonces ya hoy di instrucciones de que si la gente no viene de aquí al viernes por lo menos hacer acto de presencia y decirnos que está pasando, entonces ya empieza, en

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE GUANACASTE

cada licitación que se hace hay un artículo que habla de que si no se inicia en la fecha indicada habrá multa si no hay ningún tipo de explicación, entonces ya se tomaron las medidas en ese aspecto para que esta gente inicie con ese proyecto y ahí cuando inicia, entonces bueno, ya yo les había comunicado cuáles eran los de mitigación de polvo, que prácticamente son bastantes kilómetros que está Roxana, está Morote, está aquí Camboya, está aquí Nicaragüita, está San Rafael, está qué más.
El síndico Mainor Granados Agüero le indica, Los Ángeles.

El Alcalde Municipal le contesta, no, Los Ángeles es un TS3, Canjelito el caserío de Canjelito, es un caserío pequeño, un pueblillo que si acaso son como 80 o 90 metros, por qué el asunto que Canjelito es que Canjelito está metido en un proyecto INDER, entonces ahí no se puede meter mitigación de polvo porque ahí pasa mucho tráiler cargado de melón, entonces una mitigación de polvo ahí no dura nada, es botar la plata y aparte de que está metido en un proyecto, entonces hay que ver qué dice el INDER con el proyecto, perdón con DINADECO es con DINADECO del proyecto nosotros le hicimos el presupuesto le hicimos todo, entonces ahí se está esperando a ver qué que resolvió DINADECO, entonces ahí en Canjelito hay que dejarlo así todavía de momento y después, bueno hay otros que por ahorita no me acuerdo, pero ya cuando la empresa está aquí, entonces yo ahí que les informó cuáles son los que están dando, entonces todo lo que lo que respecta a asfaltos ya prácticamente está listo, posteriormente con lo de la maquinaria, con lo de la maquinaria eso se presentó una apelación la semana pasada ya nosotros mandamos los expedientes que pidió la Contraloría para que resuelvan esa apelación y ahí está tramitándose la otra de ADITEC que es la compactadora que está al frente ya esa no se apeló, entonces ya se siguió con el trámite que corresponde y ahora que hay que hacer el traspaso y hay que hacer el contrato y el resto para para poderla utilizar nosotros, porque hasta que no esté a nombre la municipalidad no la podemos utilizar y hasta que no tenga la plata, entonces eso para que estén enterados de lo que quedó pendiente y de lo que está hasta el día de hoy por lo menos ya ejecutándose.

El regidor Minor Cordero Umaña comenta, una pregunta al señor Alcalde esos tratamiento que están haciendo ahí por el Puente Santa Rita y el que está allá por donde Fulvio esos tratamiento ya están listos o les falta algo asfalto o como es el asunto.
El Alcalde Municipal le contesta esos tratamientos esos TS3 compañeros eso es, por ejemplo digamos usted tal vez ha estado pasando por ahí ya nosotros habíamos puesto la base porque esa base se había puesto desde el año pasado, o sea como es de marzo o abril, se llevó todo el invierno y todo y bueno no se pudo porque en ese momento se apeló y hubo que volver a hacer licitación, bueno todo lo que pasó, entonces eso es TS3 ahí lo que se había hecho era meter un TS3, o sea ya se ha metido la base, entonces se le hizo un pedacito ahí que hasta ahí alcanzó ya después ya se terminó la emulsión y no se pudo comprar más, eso fue por el asunto de la huelga, entonces el TS3 es que nosotros alistamos el terreno la municipalidad alista todo el terreno compactado y la empresa viene a tirar los tres agregados piedrilla, cuartilla de la otra piedrilla que es la quintilla y después el polvo de piedra arriba lleva tres riesgos de emulsión ya eso digamos ahí donde Benedo ya está listo, ya eso está listo, eso más bien le echaron mucho polvo de piedra arriba, eso quedó muy grueso, muy grueso, entonces pues mejor porque así así sella más porque a veces lo que le echen es un pringaditto y con tres cuatro días ya se aparta y no sella bien, pero con ese espesor que le metieron casi como 3 centímetros de esa arena con ese espesor queda más fuerte, ya lleva la capa de asfalto y sobre esa capa la última lleva ese espesor porque en la superficie ruedo cuando usted va rodando el vehículo la emulsión lo que hace es ir trepando y cuándo va trepando la arena ella va trepando y va sellando y mejor todavía que le echaron bastante porque nosotros, eso digamos la municipalidad no lo pierde en el sentido porque la municipalidad paga por metro cuadrado o sea por metro cuadrado se mide largo por ancho y así es que se paga, la que pusimos en Santa Rita es una carpeta, es carpeta porque es mescla asfáltica, o sea ya es la mescla que viene caliente a una temperatura de 160 grados, entonces ya viene lista y se vacía en un finisher y el finischer la tira, entonces por eso es que no lo ves así, porque eso se hizo en Santa Rita, se hizo en Carmona y se hizo en San Pablo, lo que es esa carpeta, por eso es que se ve diferente, igual esa de allá va a quedar como la de donde Garrón, por decir algo, cuando reparamos esa le metimos un TS3 arriba y queda de ese color, queda gris.

El síndico Domingo Sánchez Arguedas consulta, ¿cómo se llama el de Parcelas?
El Alcalde Municipal le contesta eso se llama mitigación de polvo, lo que lleva Parcelas es un M40 que es una conformación de toda la ruta hasta Pueblo Nuevo eso es lo que hace el MOPT y el BID conjuntamente con nosotros, pero a ese M40 nosotros le metimos un presupuesto para meterle un sello asfáltico de una vez, porque si no se le mete eso no aguanta nada, 6 meses y está desarmado eso, por eso se le metió un recurso para sellarlo de una vez y que aguante por lo menos hasta el otro año para meterle un presupuesto, bueno será el Alcalde que venga, porque no se sabe todavía que puede pasar, pero eso sí ya queda listo por lo

menos sellado, esa es la idea porque yo creo que ese proyecto ya empieza ahora en marzo, ya está adjudicado.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, Don Giovanni muchas gracias sinceramente, porque ya nuestra calle ayer fue finalizado el trabajo, como dicen muchos no hay que felicitar al que manda hacer las cosas si no es con dinero de él, pero si usted no hubiera dirigido esas obras no hubiera presupuestado esos proyectos suyos, yo che tragando polvo en mi casa, 14 años tengo de vivir ahí, y muchas gracias sinceramente a usted porque fue el que se preocupó para que ya no haya polvo en mi pueblito o en el barrio donde yo vivo, que Dios lo bendiga.

El Alcalde Municipal le contesta, gracias, bueno continuando con eso el puente de Santa Rita sobre esa misma ruta Santa Rita - Cacao ya ese puente se hicieron los estudios, ya los hizo Castro de la Torre, ya Don Jeffrey así sinceramente está regalando los diseños, él está haciendo los diseños, él personalmente y se los está regalando a la municipalidad ese Puente es de una vía por qué no se puede hacer de dos porque es muy caro, entonces es de una vía, pero lleva un peatonal a la par, o sea lleva una pasarela para que puedan pasar los peatones, ya ese puente la licitación se estará tirando en febrero si Dios lo permite, a principios de febrero, ya Don Jeffrey está confeccionando los planos, posteriormente los otros puentes que hablaba Domingo esos puentes se hicieron cinco puentes en el distrito de Bejuco prácticamente en la zona de Bejuco: Pilas de Bejuco se hicieron dos, en Islita uno y en Corozal dos, todos esos puentes llegaron a solucionar un problema de derrumbes que ha tenido Islita siempre que todo el tiempo cualquier temblorcito o cualquier agua incomunicados, por ahí ya con esos tres puentes que se hicieron ahí pasa directo no lo ataja nadie se va por Corozalito y llega a Islita sin ningún problema, es una comunidad que también se le metió un poquito de interés porque es una zona turística, Islita le da mucho empleo a la zona, por eso a esa parte también es que se le dio un poco de prioridad, porque en realidad ahí trabaja mucha gente de este cantón, inclusive de aquí de Carmona, entonces eso también hay que tomarlo en cuenta, igualmente allá por la Trocha se hicieron dos de esos puentes y posteriormente los puentes metálicos que le hicieron uno en San Juan, uno en el Río Bejuco para Maicillal y el otro en el Barrio Las Palmas por dónde vive la síndica Dunnia por ahí, esos Puentes Metálicos también y después cuando fuimos a la sesión de Puerto San Pablo ¿se recuerdan los que fueron? que ellos querían el pavimento y me han dado mucho hasta por las redes sociales por eso, con DINADECO hay un proyecto también, pero sin embargo, al no estar la ruta que cumple con los requisitos de los 11 meses yo no puedo meterle recursos a eso, porque en realidad no puedo sin embargo, entonces les di una opción que les dije que les iba ayudar con 400 m de mitigación de polvo ¿porque? porque a mí no me pide ancho en mitigación de polvo no se pide ancho para que ustedes estén enterados no es solamente asfalto, con una mitigación de polvo bastante va aliviar eso, no sé yo les había dicho que yo había hecho un tramo de prueba frente a donde Marcos Bray ahí en Puerto Thiel, ustedes van ahorita, hace como 2 años se hizo eso y ustedes van ahorita y está intacto, entonces si funciona si funciona porque ahí entran vehículos pesados y de todo entra ahí, hasta las chingas de Garrón van a dar vuelta cuando van a dejar o a sacar arroz ahí van a dar vuelta ahí abajo, entonces esas chingas pasaban cargadas ahí y en realidad funciona y para esta gente de Puerto San Pablo para que ellos por lo menos están conformes de que se le van a hacer 400 metros de mitigación de polvo, eso sería Don Rodrigo.

El regidor Edwin Jiménez Sibaja consulta, Don Giovanni es para usted tal vez para saber dónde está la maquinaria.
El Alcalde Municipal le contesta, la maquinaria se encuentra trabajando en todo el cantón, la maquinaria inició en el Barrio del Sur, continúa en Chimurria, en Cacao, dónde Marta, en San Pablo, en Puerto Thiel y ahí sigue para adentro porque es el que tiene que ir alistando todos los pavimentos que se están haciendo, entonces ella anda en todo el cantón en este momento tiene que recorrerlo todo.

El regidor Emiliano Mata Chavarría comenta, buenas tardes compañeros, para Giovanni ¿en Pavones en el caserío se va hacer algo? es que me consultaron eso.
El Alcalde Municipal le contesta, en Pavones ¿cuál caserío ese?
El regidor Emiliano Mata Chavarría le contesta ahí donde está...
El Alcalde Municipal le contesta, no, porque esa es una ruta que no cumple con los 11 metros, entonces no se le puede hacer nada de momento, hay que ver una posible mitigación posteriormente, pero por ahorita no, ese no está incluido, lo que se está haciendo ahorita es lo que está incluido en el plan quinquenal, en el 2016 cuando a mí me correspondió hacer ese plan quinquenal yo metí todo eso, o sea todos esos pavimentos que hay, esos se metieron en ese momento porque me dio luz a mi meterlos a todos, entonces ese plan quinquenal vencen este 2020 ya, entonces en el 2021 hay que hacer el plan quinquenal porque así lo dice la Ley, entonces a mí me dio la jupa para meter todos esos asfaltos en todo el cantón y están incluidos todos,

MUNICIPALIDAD NANDAYURE AUDITORIA NANDAYURE GUANACASTE

si ustedes pueden revisar el plan quinquenal que está allá, el inicio ahí está todo eso ¿porque? porque el que no se metió no se puede hacer, hay que ser claros en eso, nosotros tenemos que darle prioridad a lo que dice el plan quinquenal porque así nos exige la Contraloría, entonces por eso es que se están haciendo, valga la redundancia se metieron, tuvimos la capacidad de meterlos en ese momento ahora el próximo año 2021 hay que volverlo a hacer.
El regidor Emiliano Mata Chavarría comenta, era una pregunta que me hicieron a mí y quería consultarle.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta consulta, Okay ¿cómo estamos con el acta 187?
La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, no sé aquí parece que falta algo Rebeca en la correspondencia número 13 será al final en donde dice correspondencia número 14, en la 13 pero a lo último, dice una o dos y media el último renglón de la correspondencia 13.
La Secretaría Municipal le consulta, ¿en la correspondencia o en el comentario?
La regidora Marta E. Castro Hernández le contesta, en el comentario. La Secretaría Municipal le vamos a ver, así quedó una partecita sin copiar, puedo incluirlo aquí abajo si es poco y si es mucho incluirlo en esta acta en la parte de la aprobación del acta.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta consulta ¿aprobada entonces?
Los regidores manifiestan estar de acuerdo en la aprobación con esa corrección.
Se incluye el texto faltante del acta 187 solicitado por la regidora Marta E. Castro Hernández.
Texto faltante:
La Secretaria Municipal le contesta, por eso, el auditor vino y me lo pidió en forma verbal y yo se lo di y qué le digo, unas 2 o dos horas y media, 3 horas después vino Johanna con un documento el cual lo acomode y le di el chance para… "en el momento que tenga entregarlo porque al auditor se le entrega inmediato, a usted cuando me pide acuerdos se los entrego de mediato, pero la demás gente le voy dando el proceso igual que cualquier otro, entonces ahí está la nota de ella donde me la solicitó y ella me puso inciso, no sé ella sí me dio inciso y me dio el número de acta y todo el auditor vino y me preguntó, él me dijo que hay un acuerdo de compra de para un terreno, entonces ya yo le dije más o menos de que acta era, entonces ya él me dijo y ya encontré, y le dije que yo sabía cuál era, pero le estaba preguntando yo a ver si él tenía más información, pero el otro sí ya la solicitud que me hizo Johanna viene por escrito, con inciso artículo y sesión.
El Alcalde Municipal comenta, Okay se hubiera dicho desde un principio eso, si no hago la pregunta no lo sabemos y no consta en actas, es para que pongamos atención lo que está pasando, entonces usted puede dar un documento, un documento a una persona que ni siquiera estaba aprobada el acta.
La Secretaria Municipal le contesta, No.
El Alcalde Municipal le replica, si se lo dio a Johanna usted lo acaba de decir.
La Secretaria Municipal le contesta, No, ella lo solicitó y yo lo puse a que hiciera el proceso que lleva cualquier otra persona.
El Alcalde Municipal indica, Okay por eso…
La Secretaria Municipal le contesta, cuando el acta esté aprobada yo entrego lo solicitado, al Auditor y a Usted son los únicos a los que yo le entrego inmediatamente, a nadie más, o algún regidor que venga y me lo pida, pero a nadie que no sea del Concejo, Auditor o Usted yo no le entrego nada si el acta no está aprobada.
El Alcalde Municipal comenta, Okay lo que yo quiero es que conste en actas, eso es lo que yo quiero, entonces resulta que después de que usted entregó el documento el auditor vino Johanna con la nota a solicitarle a usted el mismo documento.
La Secretaria Municipal le contesta, si señor, pero igual le digo ahí quedó, ahí está esperando a que le toque el turno a entregarlo.
El Alcalde Municipal comenta, Okay tenemos el auditor qué es el que saca la información se la da ella para que ella la publique, eso es todo ahí está la respuesta la publicación la hizo ella y en las redes sociales ahí dice fulana de tal, fulano, fulano, fulano y todos la mayoría de ustedes lo han visto, ¿se dan cuenta donde está el problema? aquí mismo, aquí mismo está, pero sí me gusta que conste en actas todo eso, porque esto va para una denuncia.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, bueno cerramos el tema creo que quedó ampliamente discutido y abordado las respuestas son las 3 que no al señor auditor, seguimos" …

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, vamos con las mociones esta está firmada por los cinco es la los pésames para... Murió Lidieth Arguedas y el señor Didier Campos Castro, está firmada por todos entonces, este es Ito, el papá de Diego es.

1- Moción presentada por la regidora propietaria Marta E. Castro Hernández y acogida por los regidores propietarios: Rodrigo Baltodano Peralta, Edwin Jiménez Sibaja y Emiliano Mata Chavarría y el regidor suplente en ejercicio Minor Cordero Umaña y el regidor suplente Oscar Brenes Hernández, en la que indica que **Considerando:** Que falleció Lidieth Arguedas Sosa y el señor Didier Campos Castro. **Mociono (namos).** Para enviar condolencias al señor Marco Tulio Arguedas Cruz en San Pedro y a Doña Marta Vargas Rosales en Carmona. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Enviar nota de pésame a las siguientes personas: al Señor Marco Tulio Arguedas Cruz, vecino de San Pedro por la muerte de su hija la Señora Lidieth Arguedas Sosa y a la Señora Marta Vargas Rosales, vecina de Carmona por la muerte de su esposo Didier Campos Castro, lo que realizará la Secretaria mediante oficio. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta la siguiente es para lo de la calle de San Francisco, está firmada por 4 regidores yo me abstengo de votar y de firmar porque eso es de una familiar mía es de una prima hermana, entonces eso me trae problemas a mí de acuerdo al Código, entonces quedaría 4 votos positivos y yo me abstengo, ¿no sé si en este caso la podría firmar Oscar? yo me abstengo de votar en este caso de la moción de la calle para que usted la pueda votar.

2- Moción presentada por la regidora propietaria Marta E. Castro Hernández y acogida por los regidores propietarios: Edwin Jiménez Sibaja y Emiliano Mata Chavarría y el regidor suplente en ejercicio Minor Cordero Umaña y el regidor suplente Oscar Brenes Hernández, en la que indica que **Considerando:** Que en San Fco. de Coyote hay una calle (adjunto plano) abierta al público de hace varios años. Que hay una vivienda al fondo de dicha calle. **Mociono (namos).** Para que la Municipalidad de Nandayure reciba la calle según plano catastrado 2018-71908 – Folio Real 5-227459-000 con un área de 2837 m², que la calle en mención se ingrese en el shape de vías de la municipalidad. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Remitir el presente acuerdo junto con el plano catastrado al Alcalde Municipal para que gire las instrucciones ante el departamento correspondiente. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Marta E. Castro Hernández Edwin Jiménez Sibaja y Emiliano Mata Chavarría y el regidor suplente en ejercicio Minor Cordero Umaña el regidor propietario Rodrigo Baltodano Peralta se abstiene de votar por tener grado de consanguinidad con la interesada.** ACUERDO APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la siguiente es la moción para que Angie Badilla Martínez para que el tribunal supremo de elecciones de suspender las credenciales está firmada por doña Marta, por Rodrigo y esta otra es la firma de Emiliano, no le afirmó Don Minor ni Don Edwin, entonces que den la justificación.

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta la mía es para justificar que como Rebeca dice que ella le comentó que iba a mandar la renuncia, entonces esperamos a que llegue la renuncia acá para que sea retirada de la Municipalidad.

El regidor Minor Cordero Umaña comenta, yo voto negativo por cuanto ella me comentó que ella pensaba enviar la próxima semana la nota de renuncia, entonces como compañeros que somos creí que era mejor darle tiempo a que ella presentará su renuncia y no hacerla perder las credenciales.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, compañeros el artículo 24 del Código Municipal dice que la pérdida de un requisito o adolecer de un impedimento según lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de este código eso es causas de pérdidas de credenciales de un regidor: - la ausencia injustificada a las sesiones del Concejo por más de dos meses, ella lleva le faltan dos o tres días para cumplir 3 meses, - la renuncia voluntaria escrita y conocida por el Concejo, si ella hubiera hecho la renuncia desde hoy hace ocho está enviándola, si la hubiera hecho si cabe que voten negativo, si la hubiera hecho, no lo ha hecho, y si ella espera hasta el último mes para hacerlo no estoy de acuerdo, - la otra, enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio y de una vez les digo mañana mismo los denunció a ustedes dos Tribunal Supremo de Elecciones por no haber firmado eso dónde estamos en regla porque el Código Municipal lo dice en el artículo 24, mañana de buena mañana llamo al Tribunal Supremo de Elecciones para ver qué me van a decir.

El regidor Minor Cordero Umaña comenta, muchas gracias doña Marta muy amable.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

La regidora Marta E. Castro Hernández le contesta, sí es que hay que cumplir y esto es nuestra Biblia.
El regidor Minor Cordero Umaña comenta, muchas gracias muy amable.
La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, si hubiera sido de otro partido que no sea Liberación ustedes vienen y lo hacen.
El regidor Minor Cordero Umaña comenta, aquí no estamos en partidos políticos estamos en el Concejo Municipal.
La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, usted sí.
El regidor Minor Cordero Umaña comenta, no, no, no hay que tener respeto.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, por favor cada uno tiene derecho a votar como quiera y sí doña Marta tiene como objetivo denunciar también puede hacerlo, aquí no vamos a pelear por eso, hay que respetar a cada uno.

3- Moción presentada por la regidora propietaria Marta E. Castro Hernández y acogida por los regidores propietarios: Rodrigo Baltodano Peralta, Emiliano Mata Chavarría, en la que indica que **Considerando:** Que la regidora propietaria Angie Badilla Martínez desde el día 16 de octubre del año 2019 no se presentó a sesiones. **Mociono (namos).** Para que se le comunique al Tribunal Supremo de Elecciones el tiempo que ha estado ausente para que le eliminen las credenciales y nombren a quien corresponda. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, y los regidores: regidor propietario Edwin Jiménez Sibaja y el regidor suplente en ejercicio Minor Cordero Umaña manifiestan que no están de acuerdo, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones la fecha desde la cual ha estado ausente la regidora propietaria Angie Badilla Martínez para que realice lo correspondiente. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Marta E. Castro Hernández, Rodrigo Baltodano Peralta y Emiliano Mata Chavarría y dos votos negativos, el regidor propietario Edwin Jiménez Sibaja ya que como la Secretaria indica que ella le informó que iba a presentar la renuncia se puede esperar a que la envíe y el regidor suplente en ejercicio Minor Cordero Umaña porque ella le informó por teléfono que la próxima semana presentaría la renuncia y como compañeros que somos pienso que se puede esperar a que presente la renuncia y no hacerla perder las credenciales.** ACUERDO APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, para explicarles un poco la moción que presente aquí de los lotes en San Juan, los lotes son 3, el uno mide 333 metros el dos 334 y el tercero 308 metros, aquí están los números de finca el 0214029 el 0214030 y el 0214031, eso está ubicado de la Escuela de San Juan buscando la Y Griega como 700 metros, Panamerican Wood hizo una lotificación para venderle barato a los empleados de una hectárea y por ley dice que el que va a hacer una lotificación tiene que darle el 10% a la municipalidad, entonces Panamerican le dio a la municipalidad tres lotes están pegado ahí donde viven los primos míos Fabio, Camelio y Pipo, son 3 lotes en San Juan que en la moción estoy presentando para que la municipalidad le done a la asociación de desarrollo, no sé si hay alguna pregunta más.
La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, yo tengo una inquietud desde el jueves que fuimos a Coyote Don Rodrigo, ¿la asociación tiene dinero para trabajar esos lotes ya? porque si no se van a quedar ahí inútiles sin hacer nada, esa fue la duda mía hoy hace ocho, que sí tienen dinero o que si ya tienen proyectado qué es lo que ellos piensan llevar a cabo en esos lotes, le entiendo ahorita si no me equivoco que están juntos.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, si señora son 3 lotes.
La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, por eso ese día prácticamente solo Don Emiliano la firmó porque necesitábamos un poquito más de explicación.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, ellos tienen proyectado varias cosas y sería de inmediato que los van a utilizar.
La regidora Marta E. Castro Hernández le consulta, ¿ellos tienen el dinero entonces?
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, si tienen, tienen proyectado 3 cosas ahí, y ya pueden entrarle y la asociación con los recursos que obtengan de las fiestas que se van a realizar en un par de semanas, ahí van a realizar unas inversiones.
La regidora Marta E. Castro Hernández le consulta, disculpe ¿cuál es la dimensión de cada uno?
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, 333 el primero.
La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, ¿metros cuadrados? entonces son pequeñitos.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta continua, 334 el segundo y 308 el tercero, son casi 1000 metros, una hectárea toca mil metros viene siendo ahí parecido.
La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, siendo así yo sí apoyo, porque es para el bien de un pueblo.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, ¿estamos con todas las mociones verdad?
La Secretaria Municipal le indica, sólo queda lo de votación de esa moción.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, esa se ratifica la próxima semana o cuando se apruebe el acta.
La Secretaria Municipal le indica, no, yo digo lo de la justificación de los dos votos negativos.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, así la justificación de Don Minor y Edwin.

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta, la moción no la firmo porque me parece que podría ir a jurídicos para hacer la consulta legal a ver si estamos nosotros a derecho con la donación de los lotes si fuera así para mí es súper bien, porque es para una comunidad y le van a hacer dar provecho al terreno.
El regidor Minor Cordero Umaña comenta, sí prácticamente lo mismo me parece muy bien el proyecto y todo, pero sí me gustaría criterio legal, eso es todo.
El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay entonces se ratificaría, y si se puede donar eso nosotros ya hicimos la consulta, ya nosotros la consulta la hicimos, tal vez Don Minor no estaba y Don Edwin no lo recuerda, pero ya la consulta la hicimos.

4- Moción presentada por el regidor propietario Rodrigo Baltodano Peralta y acogida por los regidores propietarios: Marta E. Castro Hernández, y Emiliano Mata Chavarría, en la que indica: El suscrito, Rodrigo Baltodano Peralta, mayor, casado, cedula 6-0149-0173 y vecino Coyote de Bejuco de Nandayure Guanacaste, en mi calidad de Presidente Municipalidad ante el Concejo Municipal de este noveno cantón de la provincia de Guanacaste vengo a exponer lo siguiente: 1- Con base a mis derechos como representante de este cantón que me otorgan la Constitución Política, el Código Electoral y el Código Municipal de nuestro país. 2- Que la ADI de Coyote tiene proyectado realizar actividades productivas que generen fuentes de mano de obra en la zona. 3- Que la ADI de Coyote no cuenta con terrenos para el desarrollo de proyectos. 4- Que la Municipalidad de Nandayure cuenta con tres lotes en San Juan, que de momento no le está dando ningún uso. **Mocionamos:** Que la Municipalidad de Nandayure done tres lotes ubicados en San Juan de Bejuco, Nandayure a la ADI de Coyote, a continuación, cito el número de finca de los lotes citados:

LOTE	ÁREA	# PLANO
1	333 metros cuadrados	0214029
2	334 metros cuadrados	0214030
3	308 metros cuadrados	0214031

Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción y los regidores: regidor propietario Edwin Jiménez Sibaja y el regidor suplente en ejercicio Minor Cordero Umaña manifiestan que no están de acuerdo, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal realizar los trámites pertinentes para el proceso de donación de los lotes citados en el cuadro anterior. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Marta E. Castro Hernández, Rodrigo Baltodano Peralta y Emiliano Mata Chavarría y dos votos negativos, el regidor propietario Edwin Jiménez Sibaja ya que considera que se debe remitir a Jurídicos para ver si estamos a derecho para hacer la donación de esos lotes y el regidor suplente en ejercicio Minor Cordero Umaña porque quisiera contar con una recomendación legal.** ACUERDO APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, y la moción del Reglamento que hablamos antes.

5- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Rodrigo Baltodano Peralta, Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría y el regidor suplente en ejercicio Minor Cordero Umaña, en la que **Considerando:** La propuesta de Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Nandayure, elaborado por funcionarios municipales con colaboración de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. **Mociono (namos).** Para que se tome el correspondiente acuerdo para que dicha propuesta de reglamento sea aprobada para su aplicación en nuestro Cantón. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Aprobar el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE FRACCIONAMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, **Tercero:** Comuníquese al Alcalde Municipal para que realice el trámite correspondiente a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Marta E. Castro Hernández, Rodrigo Baltodano Peralta y Emiliano Mata Chavarría y el regidor suplente en ejercicio Minor Cordero Umaña y un voto negativo del regidor propietario Edwin Jiménez Sibaja, ya que le gustaría remitir el documento a Jurídicos para que lo vea la Asesora Legal.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

La Municipalidad de Nandayure, de conformidad con las potestades conferidas por los artículos 4 inciso a), 13 incisos c) y e), así como el artículo 17 incisos a) y h) todos del ***Código Municipal*** Ley número 7794 y al tenor de los ordinales 169 y 170 de la ***Constitución Política*** y a ***Ley de Vivienda y Urbanismo***; ***Ley de***

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

Planificación Urbana número 4240; ***Reglamento a la Ley de Catastro Nacional*** *y* ***Ley de Catastro Nacional***, acuerdan promulgar el presente Reglamento:

REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE FRACCIONAMIENTOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Este reglamento se fundamenta en criterios técnicos y con fundamento en las potestades conferidas en los artículos 2, 3, 4 inciso a, y 13 incisos c), del ***Código Municipal****, artículos 169 y 170 de la* ***Constitución Política****, artículo 15 de la* ***Ley de Planificación Urbana****, la* ***Ley de Simplificación Tributaria*** *N° 8114 del 9 de julio del 2001,* ***Ley general de Caminos****,* ***Ley de Expropiaciones*** *y la* ***Ley General de la Administración Pública*** *N° 6227 del 2 de mayo de 1978.*

Artículo 1. —**Generalidades.**

La ***Municipalidad de Nandayure*** *es una institución autónoma cuyos objetivos se encuentran plasmados en el Código Municipal y la Constitución Política, y otros establecidos en el ordenamiento jurídico costarricense.*

En el amparado de los principios de desarrollo sostenible y planificación territorial y con la finalidad de asegurar una calidad de vida óptima a los habitantes del cantón de Nandayure, este reglamento establecerá y delimitará las condiciones para garantizar el uso eficiente del suelo al momento de realizar operaciones de fraccionamientos o urbanizaciones, por medio de alternativas técnicas y legales.

De conformidad con los artículos 21 y 32 de la ***Ley de Planificación Urbana****, estas disposiciones forman parte de los principales reglamentos de desarrollo urbano del territorio del cantón de Nandayure.*

Dicho Reglamento, mediante la delimitación o puntualización de las reglas municipales de obligado acatamiento para la realización de operaciones de fraccionamientos, define los requisitos urbanísticos correspondientes al acceso a la vía pública, a la realización de operaciones de lotificación y amanzanamiento, así como los requisitos para la cesión de áreas para uso público.

Artículo 2. —Para el ***fraccionamiento o lotificación*** será recomendable que se reúnan las siguientes condiciones:

a) Que el diseño geométrico del desarrollo sea lo más acorde posible con las condiciones naturales del área (incluyendo la vegetación y el paisaje), tomando en cuenta no sólo las del terreno a desarrollar sino también las de sus inmediaciones.

b) Que los lotes que se originen sean de un tamaño aceptable conforme a la ley vigente, con acceso adecuado a la vía pública y de forma regular en lo posible.

c) Que los lotes puedan disponer de los servicios indispensables según las características de la zona, tales como agua potable y electricidad.

d) Que los terrenos estén libres de afectaciones o limitaciones; de lo contrario, que éstas puedan conciliarse con el desarrollo propuesto.

e) Cuando se da la vecindad a otras urbanizaciones se recomienda que el proyecto contemple la continuidad de la infraestructura mediante una adecuada integración física y funcional.

f) En una misma finca podrán darse proyectos combinados, tanto fraccionamientos como proyectos de urbanización u otros, aplicando para cada caso lo pertinente y siempre que los usos sean compatibles con la legislación nacional.

CAPÍTULO II

Visado Municipal

En este capítulo se definen las condiciones administrativas y técnicas del visado municipal de fraccionamiento como autorización requerida para permitir fraccionamientos simples de terrenos dentro del cantón de Nandayure.

Artículo 3—**Objeto:** Conforme a los artículos 33 y conexos de la Ley de Planificación Urbana, la Municipalidad de Nandayure otorgará el visado municipal de fraccionamiento dentro del periodo de ley, con el objetivo de dar fe de que la segregación coincide con la que expresa dicho plano.

Artículo 4—**Alcance.** Conforme al Reglamento a la Ley de Catastro Nacional el visado municipal de fraccionamiento se extenderá únicamente para los efectos contemplados en el artículo 79, inciso b: *"Para fraccionamientos, el visado requerido, es el de la municipalidad respectiva independientemente, si el fraccionamiento está ubicado en distrito urbano o rural".*

Artículo 5—**Requisitos:** Conforme a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (8220) se autoriza al Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles a realizar las gestiones pertinentes de simplificación y agilización del proceso, utilizando los medios informáticos y tecnológicos para mantener la mejor eficiencia y eficacia. Conforme a lo anterior y conforme al Reglamento a la Ley de

Catastro Nacional, se establecen como requisitos generales para la solicitud del visado municipal los siguientes:

a) Minuta de Rechazo del Registro Inmobiliario.

b) Anverso del Registro Inmobiliario.

c) Plano a visar modificado.

e) Servicios indispensables de agua y electricidad para áreas menores a 5000 m2 sin construcción.

Para aquellas solicitudes que ingresen después de la primera vez será suficiente presentar los documentos faltantes y el plano a visar, siempre que permanezcan invariables el número de presentación, contrato y área. La ausencia o invalidez (contradicción o incertidumbre de la información contenida dentro) de algún documento determina el trámite de solicitud de visado como inadmitido otorgándole al solicitante 10 días hábiles para completar o aclarar la documentación después de lo cual quedará cancelada la gestión si no completase.

Artículo 6—**Servicios indispensables:** Se entenderá esto como la existencia del agua potable y electricidad frente a la propuesta de segregación o la capacidad potencial de obtenerla mediante documento emitido por el prestatario autorizado del servicio, para ello podrá probarse esta condición con alguna de las siguientes formas:

El agua potable podrá probarse así:

a) La existencia física del servicio instalado frente a la propuesta de segregación.

b) La existencia física de la red de agua frente a la propuesta de segregación representada en los mapas oficiales de la municipalidad.

c) Documento (o sello sobre el plano) emitido por un prestatario del servicio de agua (AYA, ASADA respectiva y otro) que indique que dicha propuesta a segregar (identificada por su número de presentación o por un sello sobre el plano) cuenta con disponibilidad de agua potable o capacidad hídrica.

*d) Certificación de **registro del pozo** y **potabilidad del agua** para casos de pozo, en beneficio de la propuesta de segregación que lo contenga o de propuesta de segregación de concesionario.*

La electricidad podrá probarse así:

a) La existencia física del servicio instalado frente a la propuesta de segregación o dentro del mismo.

b) La existencia física de la red eléctrica representada en los mapas oficiales de la municipalidad.

c) Documento (o sello sobre el plano) emitido por un prestatario del servicio de electricidad (Coopeguanacaste R.L., ICE u otro) que indique que dicha propuesta a segregar (identificada por su número de presentación o por un sello sobre el plano) puede obtener un servicio.

d) Carta del profesional responsable y competente del buen funcionamiento del sistema propio propuesto para servicios abastecidos por energías renovables.

Mecanismos alternativos para la dotación de servicios indispensables se podrán presentar con un informe técnico por parte del administrado donde se demuestre la viabilidad del sistema o mecanismo con firma del profesional responsable y competente que asuma las responsabilidades. Dicho informe técnico podrá ser validado por el profesional responsable de la aprobación del visado municipal, pero en caso de duda razonable podrá elevarlo a la alcaldía para su validación.

Artículo 7—**Ancho y ampliación vial.**

a) **Ancho.** La municipalidad se reserva el derecho de verificar el ancho real frente a las propuestas de fraccionamiento que el profesional indique en el plano, de manera tal que el profesional encargado del visado municipal podrá considerar como criterio de denegatoria cuando difiera de la realidad dentro de los parámetros de precisión que la técnica establezca para ello.

b) **Ampliación vial.** La municipalidad solicitará la correcta descripción de la ampliación vial con base en el pronunciamiento del ancho oficial que podrá requerir y considerar como criterio de denegatoria cuando se omita o sea incorrecto, para ello el profesional solicitante deberá basarse en lo indicado en el artículo 10 inciso a de este mismo reglamento. Deberá considerarse esta ampliación vial de manera proporcional a ambos lados y describirse así en el plano.

CAPÍTULO II
Fraccionamientos

En este capítulo se definen las condiciones técnicas y urbanísticas que se requieren para permitir fraccionamientos de terrenos, así como los requisitos que se deben cumplirse.

Artículo 8—Entendiéndose por fraccionamiento la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes.

AUDITORIA

Artículo 9. —Para **fraccionamientos simples** de todo el cantón se autorizarán aquellas propuestas de segregación frente a calle pública existente si cumplen con las siguientes condiciones urbanísticas:

a) *Que la calle pública que enfrenta esté representada en los mapas oficiales de la municipalidad o que lo demuestre mediante documento idóneo del Concejo Municipal o de la Unidad Técnica Vial y para más de 10* fraccionamientos *de una misma finca frente a calle pública el solicitante deberá hacer efectiva la ampliación vial.*

b) *Que existan servicios indispensables según lo establecido en el artículo 7 de este reglamento y para más de 10* fraccionamientos *de una misma finca frente a calle pública el solicitante deberá aportar la disponibilidad de los servicios de parte de los proveedores o medidas alternas que lo garanticen.*

c) *Que el área mínima del lote cumpla con el mínimo de 120 metros cuadrados.*

d) *Que el frente mínimo del lote cumpla con el mínimo de 6 metros lineales.*

e) *Que la relación de proporción de distancias de fondo entre frente cumpla con la proporción fondo/frente menor de 7; donde la distancia del frente lo es al acceso inmediato (sea este una calle pública o una servidumbre de cualquier tipo) y la distancia del fondo se usará el largo mayor del rectángulo dentro del cual se circunscriba el polígono sujeto al análisis. En casos de planos con más de un frente podrán sumarse los frentes y mantener el fondo.*

Artículo 10. —**Fraccionamiento frente a servidumbres de paso.**
Todas las parcelas resultantes de un fraccionamiento tendrán acceso directo a vía pública. En casos calificados, la Municipalidad podrá admitir fraccionamientos de lotes mediante servidumbres de paso, siempre que se cumpla con las siguientes normas:

a) *La servidumbre se aceptará en terrenos especiales en que por su ubicación o dimensión se demuestre que es imposible fraccionar con acceso adecuado a vías públicas existentes, utilizándose preferentemente para casos en que ya existan viviendas en el terreno a fraccionar.*

b) *Se aceptará la constitución de una única servidumbre de paso por finca.*

c) *En* fraccionamientos *hasta de seis lotes para vivienda unifamiliar, se tendrá una servidumbre de 6 metros de ancho como mínimo y un máximo de hasta de 10 metros.*

d) *La longitud de una servidumbre de acceso a lotes de vivienda unifamiliar no excederá de 60 metros.*

e) *Las servidumbres preferiblemente remataran con un ensanchamiento que facilite el viraje de los vehículos, pudiendo hacerlo mediante el diseño de rotondas o "martillos" siempre que la longitud total, contemplando dichos elementos, no exceda los 60 metros.*

f) *Toda servidumbre, en el entronque con vía pública deberá cumplir con un diseño vial que facilite la maniobrabilidad y visibilidad de los vehículos y personas que la utilicen.*

g) *Todos los lotes resultantes de los* fraccionamientos, *deberán tener como frente mínimo del lote a la servidumbre de 6 m y como área mínima de 120 m2.*

h) *El área de la servidumbre no será computable para efectos de cálculo del área mínima de lote.*

i) *No se permitirá el fraccionamiento mediante la unión de servidumbres de paso, con el fin de aumentar la longitud o el ancho de dicho acceso, o el número de lotes fraccionados.*

j) *La segregación autorizada frente a esta servidumbre de paso, implica que la entrada a los lotes será considerada servidumbre de paso común y en todo momento cualquier autoridad o funcionarios de entidades [prestatarias de los servicios públicos de cualquier índole (incluidas del agua y electricidad), así aquellos encargados del control urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar]; podrán utilizarla para sus respectivos fines.*

k) *Ni la municipalidad, ni ninguna institución pública tienen obligación de darle mantenimiento a las servidumbres de paso, ni de prestar servicios en los lotes interiores.*

Artículo 11. —***Fraccionamiento frente a servidumbres de paso preexistentes.*** Los fraccionamientos frente a servidumbre de paso existentes antes de la promulgación de este reglamento serán admitidos con su ancho comprendido entre 3 a 6 metros de ancho, con 60 metros de longitud máxima y que den acceso a un máximo de 6 lotes se considerarán fraccionamientos simples. A efectos de la aplicación del artículo 79 del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, se entenderán casos calificados, los siguientes:

a) *Sentencias Judiciales debidamente comprobadas*

b) *Que la servidumbre de paso esté inscrita y descrita en el asiento registral del fundo sirviente.*

c) *Que se compruebe por parte del interesado o el profesional responsable, que el fundo este enclavado (que no tenga acceso directo a camino público). Aportar plano madre o levantamiento topográfico firmado por el profesional.*

d) *Que se compruebe por parte del interesado o el profesional responsable, que es imposible fraccionar con acceso adecuado un predio por impedimentos topográficos, pendiente o afectación de la Ley Forestal que limiten el frente efectivo o útil al camino público. Aportar levantamiento topográfico firmado por el profesional.*

e) *Que se compruebe por parte del interesado o el profesional responsable, que es imposible fraccionar con acceso adecuado, un predio por su forma y dimensiones por incumplir segregar más de un lote frente a camino público con la relación frente fondo de 1/7. Aportar croquis firmado por el profesional.*

f) *Por alguna otra causa no incluida en este Reglamento, para su estudio, deberá aportar el interesado o el profesional responsable, croquis y/o levantamiento topográfico de detalles, así como estudio de antecedentes catastrales-registrales.*

Artículo 12. —***Fraccionamiento frente a servidumbres de agrícolas, pecuarias, forestales, ecológicas.*** Para fines agrícolas, pecuarios, forestales y ecológicos se podrán permitir fraccionamientos de parcelas con frente a servidumbres especiales, que en adelante se denominarán agrícolas o forestales o ecológicas, las porciones resultantes deberán ser iguales o mayores a los 5000 m2, en estos casos los planos individuales deben indicar "uso exclusivamente agrícola", "uso exclusivamente pecuario"; o "uso exclusivamente forestal"; o "uso exclusivamente ecológicas", según corresponda.
Las construcciones de vivienda, instalaciones y estructuras quedan sujetas a un máximo del 15% en área de cobertura conforme al uso. Las servidumbres reguladas en este artículo serán de un ancho mínimo de 7 metros y no tendrán límite de distancia. Podrán bifurcarse y reunirse varias a una sola.
Artículo 13. —***Fraccionamientos mixtos de servidumbre de paso y de servidumbre agrícola o similar.*** Para fincas en donde se pretendan segregar lotes de área menor o igual 5000 y lotes mayores a 5000 metros de manera mixta, podrá admitirse la coexistencia de ambos tipos de servidumbre siempre que no se sobrepongan unas a otras, más bien será necesario que cada uno abarque el área que necesite según los requisitos mínimos de ancho de cada una de ellas.
Artículo 14. —***Fraccionamiento con callejón de acceso.*** Lotes con frente a vía pública menor a la norma: En terrenos ubicados dentro de cuadrantes urbanos en los que su fraccionamiento en lotes regulares implique poco aprovechamiento de la infraestructura existente, se aceptarán lotes en forma irregular, pudiendo en este caso tener cada uno un frente a vía pública no menor de tres metros, admitiéndose dos lotes por finca inscrita. Esta franja que sirve de acceso al lote interior no excederá de treinta metros de longitud para tres metros de ancho y de cuarenta metros para cuatro metros de ancho. Esta área no será computable para el cálculo del área mínima del lote, ni podrá construirse en ella.
Artículo 15. —**Fraccionamientos para servicios indispensables.** Se autorizan para servicios indispensables y por tanto el visado municipal, para las propuestas de segregación bajo las siguientes condiciones:

a) Cuando el uso del predio sea explícitamente infraestructura de servicios básicos de agua o electricidad y sus conexiones.

b) Estos casos no estarán sujetos a las restricciones de área mínima de este reglamento sino a la necesidad de la entidad solicitante que exprese interés de recibirla por escrito.

c) Podrán constituirse a través de servidumbre de agua o eléctrica sin restricción de longitud ni ancho mínimo. Dicha servidumbre podrá estar sobrepuesta a una servidumbre de paso o agrícola, pecuaria, forestal u otra.

Artículo 16. —Este Reglamento deroga al Reglamento para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones de la Municipalidad de Nandayure publicado en la Gaceta No. 105 del 01 de junio del 2011.

Artículo 17. —Este Reglamento rige a partir de su segunda vez de su Publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Concluye la sesión a las 18 horas 05 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal